

## JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES PARA CIEGOS

---

### **ACTA JEF 5/2026. Cuarta sesión ordinaria de la Junta Electoral de la FEDC**

En Madrid, siendo las nueve horas del sábado 23 de mayo de 2026, en los locales de la Federación Española de Deportes para Ciegos (FEDC), sitos en Camino de las Hormigueras nº 172 de esta capital, en ejecución de la designación realizada por la Comisión Delegada de la FEDC adoptada en su reunión de 13 de febrero, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento Electoral, celebra sesión ordinaria la Junta Electoral, a la que asisten sus miembros, conforme a la composición siguiente, acordada en la sesión de 13 de abril:

#### **Miembros Titulares:**

- Fernando Pindado García (presidente), Sonsoles de la Villa de la Serna (vicepresidenta) y Rodrigo Marrero Macías (secretario).

En esta sesión se aborda el siguiente orden del día:

- 1º.- Resolución de recursos contra la presentación de candidaturas a la presidencia.
- 2º.- Publicación de candidaturas definitivas a la presidencia.
- 3º.- En su caso, proclamación de Presidente/a.

Iniciada la presente sesión, se pasa al análisis del primer punto del orden del día consistente en el análisis de recursos contra la presentación de candidaturas a la presidencia. A estos efectos, se indica que en la pasada sesión de la Junta del día 13 de mayo se procedió a la apertura del plazo para la presentación de candidaturas a la presidencia, en uso de la facultad contenida en el artículo 42 del Reglamento Electoral, plazo de diez días naturales, a partir del día 13 de mayo (miércoles), que finalizaba el día 20 de mayo (miércoles), de acuerdo con el calendario electoral, para las candidaturas a la presidencia. Finalizado el plazo indicado solo consta la presentación de una única candidatura. Abierto el plazo de impugnaciones contra la candidatura a la presidencia presentada, conforme el artículo 49 y siguientes del Reglamento electoral y el calendario electoral, se constata que transcurrido el plazo de dos días hábiles que marca el artículo 52.1 no se han presentado recursos.

Dentro del plazo marcado por el Reglamento, fue presentada ante la Junta Electoral de la Federación, la única candidatura a la presidencia de don Ángel Luis Gómez Blázquez, según escrito de fecha 14 de mayo, habiendo remitido avales válidos en número de 34, por lo que se supera el porcentaje mínimo del 15% de los miembros de la asamblea general.

Se pasa al segundo punto consistente en la proclamación definitiva de la candidatura. En relación con el mismo, el artículo 34.2 del Reglamento Electoral declara que la votación para la elección de la presidencia no resultará necesaria en el caso de que se haya presentado y admitido una única candidatura, por lo que la junta electoral procederá a su proclamación definitiva.

Por lo expuesto anteriormente, la Junta Electoral adopta por unanimidad el acuerdo siguiente:

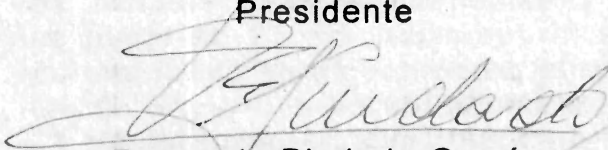
**Una vez analizadas las condiciones particulares y formales del candidato a Presidente de la FEDC, se acuerda formalmente, por unanimidad, proclamar de manera automática y definitiva la candidatura de don Ángel Luis Gómez Blázquez.**

El presente acuerdo, en aplicación del artículo 23 del Reglamento Electoral, tiene carácter ejecutivo produciendo sus efectos desde el momento de su adopción. Conforme dispone el artículo 23 indicado, de los acuerdos adoptados por la Junta Electoral Federativa, serán publicados en los tableros de anuncios, tanto de la FEDC como de sus delegaciones Territoriales y de las Federaciones Autonómicas en ella integradas, así como en la página web oficial de la FEDC, dentro del espacio específico creado para las elecciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 09:30 horas. Al término de la sesión se procede a la redacción del acta, que es leída y aprobada por todos los miembros presentes. En prueba de conformidad, se firma la presente acta por el Presidente, vicepresidenta y el Secretario de la Junta, en la fecha indicada en la firma digital, tras su aprobación al finalizar la reunión.

VºBº

Presidente

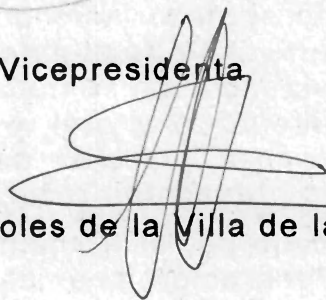


Fernando Pindado García

Rodrigo Marrero Macías

Secretario

Vicepresidenta



Sonsoles de la Villa de la Serna